



**Aprueba Adjudicación Licitación 3674-13-LP16
Suministro Altas Integrales Odontológicas FP**

Decreto N° 3208

Chillán Viejo, 20 SEP 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Decreto N° 2021 del 14/06/2016, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro Altas Integrales Odontológicas.

La necesidad de contar con el suministro de Altas Integrales Odontológicas para los usuarios del Cefam Dr. Federico Puga Borne.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-13-LP16, Suministro Altas Integrales Odontológicas FP.

Certificado del 6 de Septiembre del 2016, donde señala que en Sesión Ordinaria N° 25 de la misma fecha, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-13-LP16, para el Suministro de Altas Integrales Odontológicas FP, acuerdo N° 175/16.

DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación 3674-13-LP16, a los siguientes proveedores

Rut	dv	Razón Social
17.351.339	9	LUIS URRRA JARA
5.829.935	2	JOSE DURAN RODRIGUEZ
17.196.090	8	CRISTHIAN VIELMA SILVA

2.- INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE Los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.013 los cuales se cancelaran a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/QES/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**